

BIBLIOTECA NACIONAL DE PANAMÁ

FRANCISCO JAVIER SOLÍS

INTRODUCCIÓN

Hablar del proceso cultural y del progreso educativo de Panamá resulta ser una tarea interesante, aunque compleja dadas los múltiples y diversos factores culturales que han contribuido a fortalecer y a definir nuestra cultura nacional. Uno de esos factores ha sido el desarrollo de los servicios bibliográficos de la República, que, si bien no están en paralelo con el de otras naciones hermanas, cuenta en todo caso con una rica y valiosa historia que, en una u otra forma, ha contribuido a mejorar el status socio-económico y cultural de nuestro pueblo.

Esta investigación describe sucintamente el desarrollo y características fundamentales del servicio bibliotecario en nuestro país y en su relación con el de otros países del continente. En especial, ofrecemos los antecedentes históricos de nuestra Biblioteca Nacional «Ernesto J. Castilleiro R.», se hace referencia a su haber bibliográfico, así como a la ley que rige su funcionamiento.

Un servicio bibliotecario bien organizado, y que brinde a la comunidad la satisfacción de sus exigencias culturales, se constituye en un instrumento de corrección social y en un medio eficaz para el desenvolvimiento cultural, artístico, educativo y aun recreativo del país.

El avance científico y el progreso social, político y económico de los pueblos ha hecho posible que los servicios bibliotecarios sean centros de instrucción, educación y adiestramiento para todo el que busca información.

En Panamá, dicho servicio está inmerso en el sistema educativo nacional y toda su trayectoria se ha desarrollado dentro del mismo, ya que educación es cultura, y el servicio que brinda una biblioteca representa los mismos intereses educativos. No obstante, se pretende lograr, por razones técnicas, cierta independencia acorde a los fines específicos, inherentes a los servicios bibliotecarios.

La investigación histórica nos confirma que la humanidad se ha erigido sobre su pasado, el cual ha quedado impreso en los libros. En ellos está la vida de un pueblo, su historia, sus recuerdos, la memoria de sus hechos. De allí que después de miles de años de existencia de la humanidad, la descomunal acumulación de sus experiencias esté registrada en obras que, conservadas y acrecentadas a través del tiempo, son un inapreciado bien para las presentes y futuras generaciones.

Antes de concluir con esta breve introducción, abrigamos la esperanza de contar en un futuro no lejano con un «Instituto Autónomo de Servicios Bibliotecarios de la Nación», a fin de proporcionar un mejor y más efectivo servicio de consulta y de investigación a nuestros usuarios. Conscientes de la importancia y trascendencia del tema, así como de las limitaciones encontradas en el camino, esperamos que el enfoque presentado permita comprender el nivel de desarrollo de nuestra realidad bibliotecológica nacional.

I. FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL «ERNESTO J. CASTILLERO R.»

Bajo la administración del Dr. Arnulfo Arias Madrid, tiene lugar la fundación de la Biblioteca Nacional mediante la promulgación de la Ley Orgánica de Educación N.º 89 del 31 de enero de 1941.

La creación de esta entidad coincidió con el cierre de la Biblioteca Municipal, llamada Colón, cuyo material bibliográfico, aproximadamente 10.000 volúmenes, fue traspasado a la naciente Biblioteca Nacional.

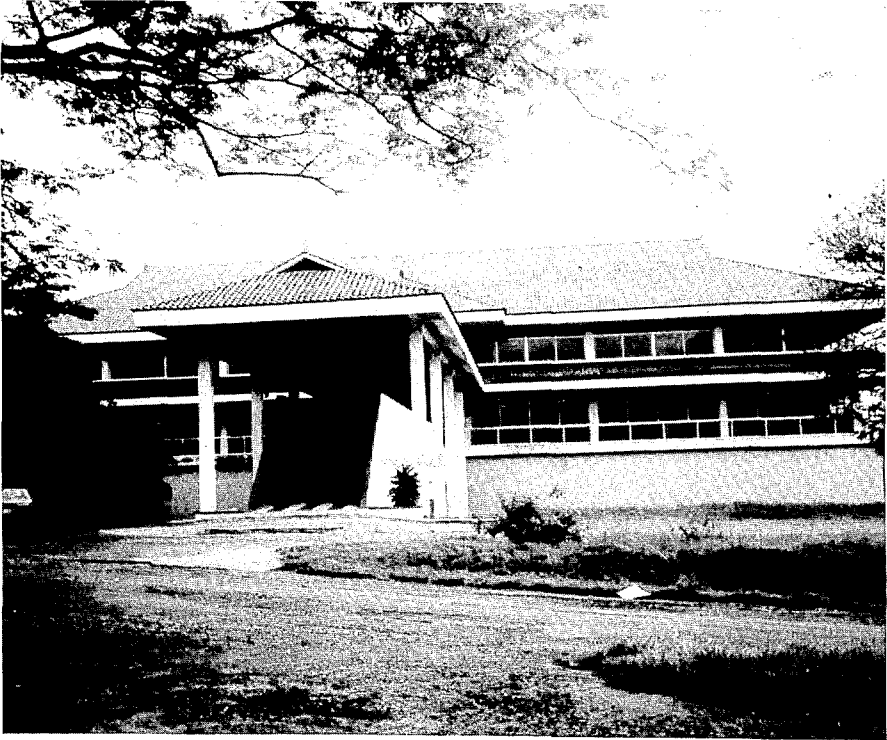
El acto de inauguración contó con la asistencia del Presidente de la República, don Ricardo Adolfo de la Guardia, diplomáticos, profesores, maestros, delegaciones estudiantiles y público en general.

En aquella oportunidad el titular de la Cartera de Educación, Víctor Florencio Goytía, destacando el singular acontecimiento cultural, manifestaba que la Semana del Libro culminaba ese día con «la apoteósica inauguración de la Biblioteca Nacional destinada a ser nutricia del pensamiento y a la protección de las ciencias, de las artes y de las letras».

El primer Director de la naciente Institución fue el profesor Ernesto J. Castellero R.

II. ANTECEDENTES, CREACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA «BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.»

El movimiento bibliotecario de Panamá presenta connotaciones especiales a partir de mediados del siglo XIX, cuyo desarrollo es posible esta-



Biblioteca Nacional de Panamá.

blecer haciendo uso de informes de investigadores y de grupos de estudios interesados en el tema.

Si hasta ese momento la vida cultural del Istmo de Panamá no nos brinda riqueza alguna, ello se debe a las mismas características de la colonia y a la situación del país, dependiente de poderes políticos externos, cuyo fin fue usar nuestro Istmo como punto estratégico para sus intereses. A medida que Panamá comenzó a ser espacio de tránsito, con obras materiales como el ferrocarril y la perspectiva de un Canal por esta tierra, el destino del país adquiere perfiles bien definidos. Es así como en el ámbito cultural surgen los primeros hechos de relevancia.

Entre ellos cabe citar, muy especialmente, en el período del Estado Federal de Panamá durante la administración del Coronel Gregorio Miró (1873-1875), la creación de la Biblioteca Popular, por Ley de 14 de noviembre de 1873. La misma fue mejorada por el gobierno del General Rafael Aizpurú (1875-1877). Habiendo desaparecido la primera, se crea nuevamente otra Biblioteca Popular en el transcurso del período gubernamental del Dr. Ramón M. Valdés (1916-1918), por Ley N.º 35 de 17 de febrero de 1917.

Años más tarde, en la época del Departamento Nacional de Panamá, es fundada la Biblioteca Colón, por acuerdo N.º 22 de 6 de octubre de 1892, e inaugurada el 12 de octubre del mismo año, en el marco de las festividades del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América.

Asimismo el Decreto N.º 220 de 26 de octubre de 1906, dispone la habilitación de un edificio para la Biblioteca y Museo Nacional, a la par que la Ley 1ª. de 3 de enero de 1907 se refiere a la creación de bibliotecas públicas en la cabecera de algunas provincias. A su vez la Biblioteca Pedagógica fue creada durante la Presidencia de don José Domingo de Obaldía (1908-1910), y restablecida en el curso de la primera administración del Dr. Belisario Porras (1912-1916), por Ley de 31 de 1913.

Durante la tercera administración del Dr. Belisario Porras (1920-1924), se crea la Biblioteca Nacional, por Ley 41 (Art. 106) de 27 de noviembre de 1924.

Durante este período de gobierno se crea también en cada cabecera de provincia una Biblioteca Pública. No obstante, pasados los años, fue necesario volver a crear en la década de los cuarenta la Biblioteca Nacional de Panamá.

En el año 1926 se expide el Decreto N.º 55 y mediante el mismo se escoge el día 16 de julio como Día del Libro en Panamá. En ese mismo año, mediante Ley 31 de 18 de noviembre de 1926, se ordenó que todo propietario de imprenta o editor de periódicos o revistas, debían enviar 2 ejemplares de sus publicaciones a cada Biblioteca Municipal de las cabeceras de provincia.

Con posterioridad a esas fechas la actividad bibliotecaria se activa en Panamá, registrándose una serie de iniciativas cuyos hitos más destacados son los siguientes:

1941 Se ordena la fundación de la Biblioteca Carlos L. López en la ciudad de Tablas.

Se clausura la Biblioteca de Colón después de 49 años de existencia.

La Ley Orgánica de Educación de 1941, en sus Artículos 118, 119, 120, 121 y 122, crea la Biblioteca Nacional de Panamá y a la vez se establecen sus funciones.

Creación de la Escuela de Bibliotecología de la Universidad de Panamá.

1942 El decreto N.º 238 de 31 de enero de 1942, valiéndose de la autorización que le confiere la Ley 89 Orgánica de Educación de 1941, establece, en la capital de la República, la Biblioteca Nacional de Panamá.

Se nombra a los Profesores Ernesto J. Castellero R. y Gastón Litton para levantar el inventario de la colección de libros de la fenecida Biblioteca Colón y se inicia el fondo bibliográfico de la institución.

El 11 de julio de 1942 se inaugura la Biblioteca Nacional, siendo su primer Director Ernesto J. Castellero R.

Se nombra un Comité Pro-Difusión del Libro y Fomento de Bibliotecas (Decreto N.º 402 de 5 de junio de 1942).

Se celebra la Primera Semana del Libro, del 3 al 12 de julio de 1942.

1943 El Decreto N.º 650, de 19 de agosto de 1943, reglamenta el Servicio Nacional de Bibliotecas Públicas en el territorio nacional y le confiere funciones especiales a la Biblioteca Nacional.

1946 Durante el año 1946, se celebra en Panamá el Primer Congreso de Bibliotecarios, convocado por el Director Licenciado Galileo Patiño (Escuela Juan Demóstenes Arosemena de Santiago de Veraguas).

En 1946, se crea la Asociación Panameña de Bibliotecarios.

1957 Las primeras Jornadas Bibliotecarias Panameñas se efectúan del 18 al 23 de febrero de 1957.

- Durante el mismo año se oficializa la Semana del Libro mediante Decreto N.º 237 de 27 de marzo de 1957.
- 1958 Del 24 al 28 de febrero se lleva a cabo el Segundo Seminario Bibliográfico de Centro América y el Caribe, en la ciudad de Panamá.
- 1960 El gobierno reclama el local donde funcionaba la Biblioteca Nacional, ubicada en la parte posterior del edificio Presidencia.
- Un año después, se traslada la Biblioteca Nacional al edificio frente al actual Palacio Legislativo, propiedad hoy día de la Caja del Seguro Social.
- 1970 El 28 de septiembre de 1970 se nombra un Comité Pro Nueva Biblioteca Nacional, presidido por el Arquitecto Ricardo J. Bermúdez.
- 1971 Se inicia en la Universidad de Panamá (18 de enero) el Primer Curso para la formación de bibliotecas escolares, auspiciado por Unipan - B.I.D. y el Ministerio de Educación.
- 1973 La Asociación Panameña de Bibliotecarios escoge el 23 de abril como «Día del Bibliotecario Panameño».
- 1977 Se instala el nuevo Comité Pro Nueva Biblioteca Nacional, presidido por el Dr. Arístides Royo S., Ministro de Educación (23 de julio).
- 1978 Mediante Decreto N.º 19 del 5 de abril, se crea la Dirección Nacional de Técnicas Docentes; la Biblioteca Nacional queda adscrita a esta Dirección.
- 1982 Se promulga la Ley que le otorga el nombre de Ernesto J. Castillero R. a la Biblioteca Nacional de Panamá.
- Dos años después se inicia la construcción del edificio que le da albergue a la Biblioteca Nacional, bajo la administración del Presidente Dr. Arístides Royo S.
- 1984 Se termina la construcción del edificio.
- 1987 El 24 de septiembre se inaugura el nuevo local de la Biblioteca Nacional bajo la administración del Presidente de la República, Lic. Eric A. Delvalle, siendo Ministro de Educación el Licenciado Manuel Solís Palma y Director de la Biblioteca Nacional el Profesor Algis Borrero.

Paralelo al traslado de la Primera Biblioteca del País, se crea la Biblioteca Pública Escolar Eusebio A. Morales, la cual queda ubicada en la antigua sede de la Biblioteca Nacional «Ernesto J. Castillero R.»

1988 A partir de este año y por tres años consecutivos, el Ministerio de Educación organizó tres Librotones para recibir donaciones e intercambiar libros entre varias provincias de la República de Panamá. Parte de este material pasó a formar el fondo bibliográfico de la Biblioteca.

1990 El Órgano Ejecutivo promulga el Decreto N.º 710, mediante el cual se instituye el «Comité de Amigos de la Biblioteca Nacional Ernesto J. Castillero R.».

El Ministerio de Educación, mediante Resuelto N.º 3.815, designa los integrantes del Comité de Amigos de la Biblioteca Nacional «Ernesto J. Castillero R.».

1991 Personería Jurídica, según Resolución N.º 201-1.200 de 7 de diciembre de 1991.

Mediante Decreto N.º 163 de 12 de junio, se declara «1991 Año de la Lectura en Panamá».

El Órgano Ejecutivo, mediante el Decreto N.º 295 (12 de julio de 1991), instituye el Comité Nacional de Fomento del Libro y Promoción de la Lectura.

III. FONDO BIBLIOGRÁFICO

La Biblioteca Nacional «Ernesto J. Castillero R.», como Centro depositario, organizador, preservador y divulgador permanente del patrimonio bibliográfico, impreso dentro o fuera del país, ha realizado ingentes esfuerzos para lograr el fondo bibliográfico que hoy conserva. La institución se inició con el material bibliográfico de la Biblioteca Municipal llamada Colón, la cual fue cerrada años antes de la creación de la actual. A dicho material se han ido sumando los libros que llegan por la vía de la adquisición —de responsabilidad del Ministerio de Educación— y por las frecuentes donaciones y campañas de recolección de libros y otras actividades afines que se realizan periódicamente. El fondo bibliográfico de la Biblioteca Nacional y el número de usuarios va incrementándose a medida que nuestra población estudiosa se ha ido adaptando a la nueva ubicación de ella.

En la sede anterior de la institución quedó instalada la parte segregada de la misma y que se ha denominado Biblioteca Pública Escolar «Eusebio A. Morales», a la cual le corresponde la atención de la población escolar del área metropolitana, razón que justifica las cantidades numéricas que presentamos en los siguientes cuadros:

SIGLO XIX: 477 Títulos

SIGLO XX:

Colección Panameña	Colección Extranjera	Total
6.134 Títulos	24.439 títulos	30.573
21.315 Volúmenes	31.966 Volúmenes	53.281

Sección de Referencia

394 títulos
1.245 volúmenes

Publicaciones periódicas

Colección Panameña	Colección Extranjera	Total
12.905 títulos	21.564 títulos	34.469
16.380 volúmenes	23.132 volúmenes	39.512

Existen aproximadamente 500.000 periódicos, distribuidos en 35 títulos nacionales, desde el inicio de la República, que a la fecha no han sido inventariados, como también las Gacetas Oficiales.

MATERIAL NO BIBLIOGRÁFICO:

Material visual	10.000	Diapositivas Panameñas
	1.000	Diapositivas Extranjeras
Mapoteca	33	Atlas
	167	Mapas
Afiches	400	De diferentes temas
Pinoteca	30	Pinturas al óleo
Álbumes de fotos	9	De diferentes actividades de la institución.

100 fotos de la Colección Rogelio Sinán.

69 diplomas de Honor al Mérito y fotos del Profesor Ernesto J. Castellero R.

IV. POLÍTICAS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

«La Biblioteca Nacional será el Eje de un Sistema de Difusión Cultural en Movimiento». Víctor Florencio Goytía, agosto de 1942.

En Panamá, la Biblioteca Nacional funciona como una dependencia del Ministerio de Educación, quien controla todo el sistema escolar panameño y por ley le corresponde administrar el sistema bibliotecario oficial del país (Artículo 90 de la Ley 46 de 1947 Orgánica de Educación).

Panamá cuenta con un número de bibliotecas especializadas en otros campos, que le permiten una planificación y desarrollo de servicios afines.

Todo el personal administrativo de la institución es remunerado por dicha entidad ministerial, así como también los gastos de mantenimiento y cualquiera otra erogación corre a cargo del mismo, a través de la Dirección Administrativa. En consecuencia, la institución no maneja ningún recurso económico para sus fines.

La Ley Orgánica de Educación, que reglamenta todo lo concerniente a la cultura nacional, establece en su Artículo 89 lo siguiente:

«El Órgano Ejecutivo podrá crear museos y bibliotecas escolares, anexos a las escuelas oficiales».

PÁRRAFO: La selección y compra de libros para estas Bibliotecas estará a cargo del Ministerio de Educación.

Artículo 90: La Biblioteca Nacional desempeñará las funciones de un Departamento de Bibliotecas y Canjes adscritos al Ministerio de Educación; por tanto, es la institución de la cual dependen las bibliotecas oficiales o que se establezcan en el país.

Artículo 91: Para los efectos de la organización y el manejo de las Bibliotecas Públicas, el territorio nacional se dividirá en zonas, en cada una de las cuales habrá una biblioteca central y tantas bibliotecas sucursales como permitan los recursos fiscales.

En el campo de los servicios bibliotecarios, encontramos una serie de hechos que nos revelan el esfuerzo realizado, con el propósito de profesionalizar esta actividad. En ese sentido, hay que destacar la creación, en la Universidad de Panamá, de la Escuela de Bibliotecología, la cual ha graduado personal especializado en esta carrera para que preste servicio en las bibliotecas del país. Asimismo ha sido importante la Asociación Nacional de Bibliotecarios de la República de Panamá, gremio que ha logrado, por diversas formas, la superación profesional y técnica del personal en servicio y diversas mejoras en la administración y el funcionamiento

en las bibliotecas, hasta lograr la aprobación de la Ley 20 de 9 de octubre de 1984, que ampara la profesión bibliográfica en Panamá.

V. ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Actualmente la Biblioteca Nacional cuenta con 31 funcionarios a tiempo completo.

A continuación se indica la distribución del personal que labora en la Biblioteca Nacional «Ernesto J. Castellero R.»:

Director	(1)
Sub-director	(1)
Secretarías	(2)
Mantenimiento y aseo	(1)
Mensajería	(1)
Relaciones Públicas	—
Conservación Documental	(4)
Procesos Técnicos	(9)
Servicios Públicos	(9)
Investigación y Divulgación	(2)
Coordinación de Bibliotecas Públicas	(1)
Total	(31) Funcionarios en la Planta ejecutora
Personal de bibliotecas públicas:	
Docentes y Bibliotecarios	125 Funcionarios

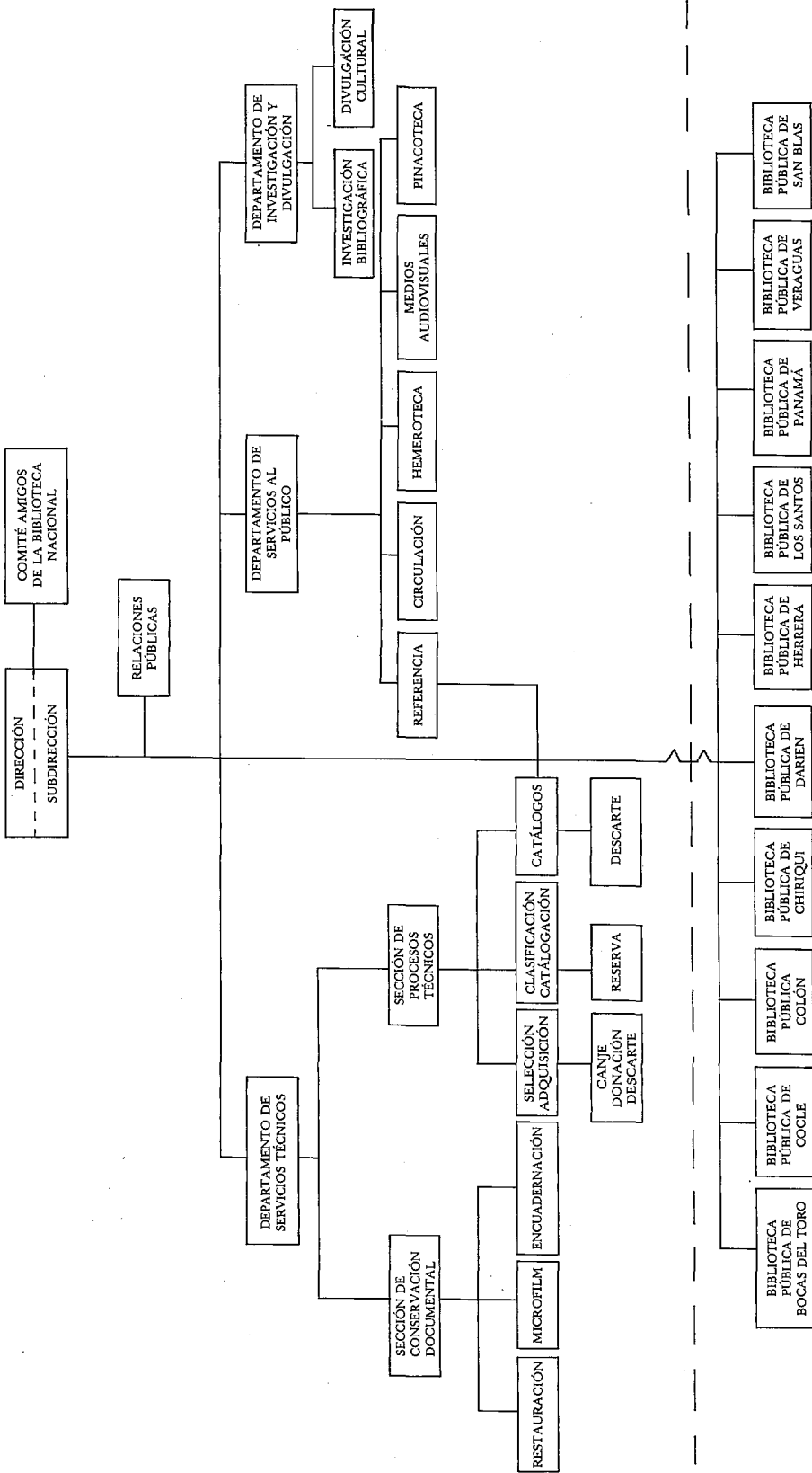
1. Estructura

a. *Administración*: Dirección, Sub-Dirección, Relaciones Públicas.

b. *Servicios Técnicos*:

b.1. *Procesos Técnicos*: El objetivo principal de este Departamento es aplicar las normas establecidas para realizar las tareas técnicas que requieren las colecciones que posee la Biblioteca Nacional; por lo tanto, el personal que labora en este departamento debe ser especializado en el campo de la bibliotecología.

b.2. *Conservación Documental*: Este departamento es el encargado de conservar en forma permanente el haber bibliográfico que posee la Biblioteca Nacional.



c. *Servicio al Público:*

El departamento persigue, como objetivo primordial, ofrecer información general y especializada, a diferentes niveles de usuarios. Además, al Departamento de Medios Audiovisuales le corresponde promocionar los programas culturales y educativos, así como al Departamento de Pinacoteca promover el arte a través de obras de pintores nacionales.

d. *Investigación y Divulgación:*

Su misión es elaborar boletines bibliográficos, folletos, resúmenes analíticos y temas especializados.

e. *Bibliotecas Públicas:*

Existen 70 Bibliotecas Públicas localizadas en las provincias de la República, las cuales reciben de la Biblioteca Nacional asesoría y supervisión técnica; además se las provee de material bibliográfico.

2. *Funciones, Servicios y Usuarios de la Biblioteca Nacional «Ernesto J. Castellero R.»*

a. *Funciones:*

— Publicar bibliografías nacionales, corrientes, retrospectivas, especiales y generales.

— Adquirir y conservar en depósito permanente todos los materiales bibliográficos y no bibliográficos producidos en el país o entidades fuera de él, y en cualquier momento, en virtud de las leyes sobre el Depósito Legal, Artículo 92 de la Ley N.º 11 de 10 de febrero de 1978.

— Fomentar el desarrollo de la información bibliográfica nacional en su calidad de usufructuaria única del depósito legal, que incluye de todos los materiales impresos y audiovisuales que se producen en el país.

— Elaborar el Catálogo Colectivo Nacional de los recursos bibliográficos existentes en el país.

— Coordinar los servicios de la Red de Bibliotecas Públicas.

— Coordinar actividades referentes al canje de materiales bibliográficos con otras bibliotecas y organismos nacionales.

— Servir de Centro de Difusión Bibliográfica Nacional e Internacional y de Investigación de temas históricos nacionales y culturales.

— Mantener actualizado el Catálogo General de la Biblioteca, de acuerdo a las últimas normas establecidas en los Procesos Técnicos.

— Divulgar los materiales bibliográficos nacionales dentro y fuera del país, a través del canje.

— Preservar todos los materiales originales como patrimonio bibliográfico nacional.

- Organizar exposiciones de libros, reuniones, conferencias y todo tipo de actividades sobre el libro y promoción de la lectura.
- Ejecutar el proyecto del control bibliográfico nacional, por medio de la asignación del I.S.B.N. (Número Internacional Normalizado de Libros).
- Realizar campañas a través de los medios de comunicación para que se cumpla la Ley de Depósito Legal (envío de 5 ejemplares de cada publicación a la Biblioteca Nacional).
- Exponer obras pintorescas de artistas nacionales.
- Fortalecer vínculos culturales con las Embajadas acreditadas en Panamá.
- Promover la figura de hombres públicos panameños que han descollado en la cultura.
- Promocionar permanentemente a la Biblioteca, como una Institución Nacional de Cultura.

b. *Servicios que ofrece:*

- Referencias y orientación al usuario para la localización de las diferentes fuentes de información.
 - Asesoría en la elaboración de bibliografías e índices de acuerdo a las normas establecidas.
- Sala de Referencia, con las estanterías abiertas, para que el usuario consulte las obras que desea.
- Reproducción de materiales de las colecciones, siempre que no interfieran con la Ley de Derecho de Autor y las normas de conservación vigente.
 - Visitas guiadas dentro de la institución.
 - Respuestas a solicitudes provenientes del extranjero relativas a referencias sobre temas específicos.
 - Autenticación de copias de artículos de los Diarios nacionales que se utilizan como documentos en los procesos legales, entre otros.

c. *Usuarios:*

- Las autoridades del Estado Panameño, Cuerpo Diplomático acreditado en Panamá, asociaciones y civiles de nuestro país.
- Los usuarios dedicados a realizar investigaciones humanísticas, científicas y tecnológicas.
- Personal docente y de investigación de la educación superior.
- Los estudiantes de IV, V y VI años (Segundo Ciclo), con sus respectivos uniformes e insignias.
- Todo ciudadano mayor de edad que requiera consultar material bibliográfico disponible en la Biblioteca Nacional.

VI. LA BIBLIOTECA EN LA VIDA SOCIAL Y CULTURAL DEL PAÍS

Desde su origen y con loable propósito de incrementar su bibliografía, el Ministerio de Educación creó una Junta Nacional Pro-Divulgación del Libro y Fomento de la Biblioteca, integradas por personalidades en la materia, quienes hicieron posible que la Biblioteca Nacional en su etapa inicial tuviera un impulso notable. Fueron miembros de esa junta: José Isaac Fábrrera, Enrique Ruiz Vernacci, Horacio D. Sosa, Catalino Arrocha Graell, Manuel de J. Quijano, Simón Eliot, Manuel Roy, James Zetek, S. P. Veeker, Luis Carlos Alemán, Enriqueta Morales, Isabel Herrera Obaldía, Esther Neira de Calvo, y el secretario de Instrucción Pública, don Octavio Méndez Pereira. Por iniciativa de la secretaría de Instrucción Pública, se celebró por primera vez en la República el Día del Libro, el 28 de agosto de 1926. El fin era despertar el hábito de la lectura y de fomentar la cooperación privada para el desarrollo de las Bibliotecas Escolares del País.

A medida que el tiempo fue transcurriendo, las disposiciones legales con el propósito de instalar a nivel nacional organismos que promovieran el hábito de la lectura y el fomento del libro, se dejaron sentir. Fue así como el Ministro de Educación, Víctor F. Goytía, mediante Resuelto N.º 402 de 5 de junio de 1942, creó el Comité Pro-Difusión del Libro y Fomento de Bibliotecas, el cual nombró su propia Directiva y constituyó similares Comités en todas las provincias escolares.

Miembros de este Comité fueron: José Daniel Crespo, Jephtha B. Duncan, Melchor Lasso de la Vega, Otilia Jiménez, Ernesto J. Castellero R., Enrique Ruiz Vernacci, Teresa L. de Vallarino. Presidente del Comité fue el educador José Daniel Crespo, Asesor Pedagógico del Ministro de Educación Víctor F. Goytía, quien tuvo la feliz iniciativa de ampliar el Día del libro, en lo que viene a ser hasta hoy día la Semana del Libro.

En 1945, nuestro insigne historiador y primer director de la Biblioteca Nacional es sustituido por el Profesor Galileo Patiño, quien imprimió un destacado impulso a la institución.

En el año 1946 la Biblioteca Nacional logró un mayor presupuesto, al tiempo que estructuró su organización técnica a partir de los siguientes departamentos:

1. Adquisición, Donación y Canje.
2. Ordenación
3. Literatura Juvenil
4. Extensión y Publicidad
5. Consulta y Circulación
6. Encuadernación

Desde su inicio hasta la fecha, la Biblioteca Nacional se ha proyectado con eficiencia en el cotidiano quehacer de la nación. Testimonio de lo anterior lo constituye la Asociación Nacional de Bibliotecarios, con muchas décadas de vida; el funcionamiento de la Escuela de Bibliotecología de la Universidad de Panamá, con su gran cantidad de egresados; la proliferación de Bibliotecas Públicas en cada una de las provincias de la República de Panamá y la participación de sus funcionarios en seminarios, congresos y concursos que han redundado en una mejor formación y capacitación técnica.

La Biblioteca Nacional, empeñada en dar a conocer la obra cultural de autores panameños, ha publicado una gran variedad de boletines y bibliografías. Entre ellos destaca:

- *Boletín Bibliográfico* 1965-1970.
- *Bibliografía de Libros sobre la Historia de Panamá.*
- *Bibliografía de Obras Panameñas escritas por mujeres y sobre ellas.*
- *Boletín de la Biblioteca Nacional* 1961.
- *Boletín de la Asociación Panameña de Bibliotecarios*
- *Boletín de los Comités Pro-Semana del Libro.*
- *Bibliografía de Obras sobre el Canal de Panamá, 1977 y 1990.*
- *Cronología de Gobernantes de Panamá, 1901.*

En los años 1984, 1985 y 1986, se llevaron a cabo las Jornadas de Lectura en toda la República con el propósito de inculcar, en todos los niveles de la población, el aprovechamiento de los servicios bibliotecarios, así como el hábito de la lectura y del estudio.

En la última década se ha organizado «Librotones» para recibir donaciones e intercambio de libros en varias provincias de la República de Panamá. Estos actos se complementan con actividades folklóricas, culturales y sociales de toda índole.

Para el año 1992, al cumplirse 50 años de fundación de la Biblioteca Nacional «Ernesto J. Castillero R.», se desarrolla un programa variado de actividades culturales y recreativas con la participación de autoridades del gobierno, intelectuales, estudiantes, clérigos, artistas y otros grupos sociales.

VII. DIRECTORES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL «ERNESTO J. CASTILLERO R.»

Al fundarse la Biblioteca Nacional, fue designado Director el Profesor Ernesto J. Castillero R., figura pública de admirable trayectoria. Por el impulso que le dio a la Biblioteca Nacional y por los méritos de su obra literaria, el Presidente de la República Dr. Arístides Royo S., en el

año 1982, promulgó la Ley que otorga a la biblioteca el nombre de Ernesto J. Castellero.

El aludido profesor, además de haber sido el primer Director de la Biblioteca Nacional, fue uno de los más importantes y profundos investigadores de la historia nacional. Su obra incluye una historia de Panamá, innumerables monografías, escritos en periódicos y folletos; además fue un educador preocupado por transmitir a las nuevas generaciones un mensaje de amor por nuestros valores autóctonos y una mística de amor por la patria.

El profesor Castellero, así como otros Directores de esta Institución, perteneció a la Academia Panameña de la Historia, y a muchos otros organismos nacionales e internacionales vinculados a la cultura.

Revisando la lista de Directores de la Biblioteca Nacional, podemos afirmar que todos, sin excepción, han sido pedagogos y figuras sobresalientes en el campo de la educación nacional; maestros y profesores de profesión con una hoja de servicio intensa y rica en experiencias en esta área.

Asimismo, en su casi totalidad, ellos han sido licenciados en bibliotecología, con varios años de servicio en la actividad, con cursos de especialidades otorgadas por organismos como la O.E.A., Unesco, etc. Su vasta experiencia ha quedado acreditada en conferencias, congresos, seminarios y en oficio de diferentes cargos en la administración del Estado.

DIRECTORES EN PROPIEDAD DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

1. Ernesto J. Castellero R.	1942-1945
2. Galileo Patiño	1945-1953
	1966-1968
3. Bonifacio Pereira	1953-1957
4. Ana María Jaén	1957-1966
5. Ángela Alvarado	1968-1969
6. Carmen Cecilia Lasso	1968-1971
7. Raquel P. D. de Zuñina	1971-1975
8. Algis Borrero E.	1976-1978
	1980-1986
	1987-1988
9. Anays de Ferguson	1978-1980
	1986-1987
10. Argelia Pimentel S. (Encargada)	1988 a la fecha.